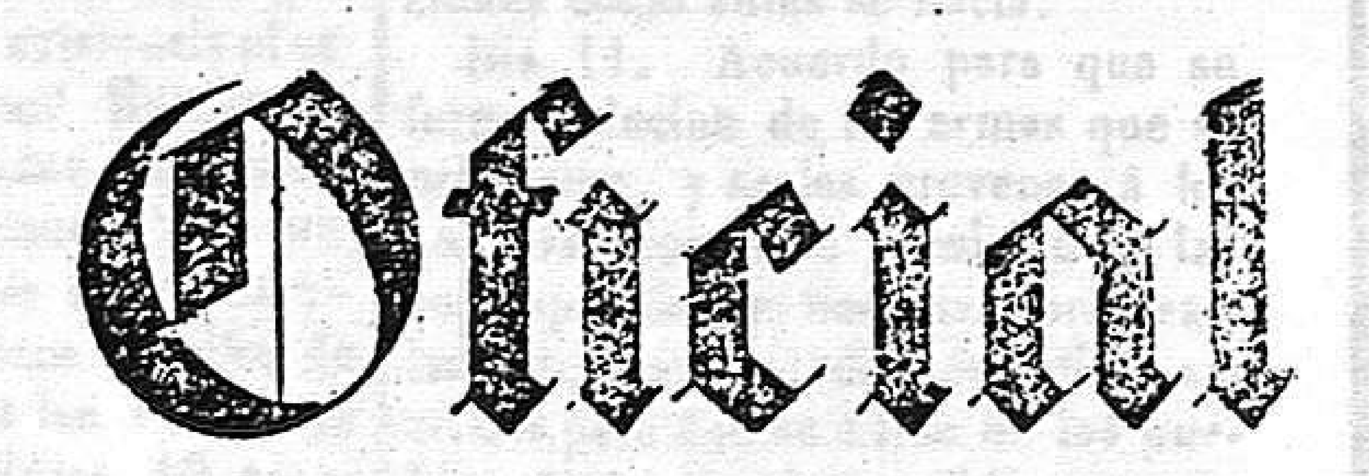
Año de 1869. Jueves 14 de Octubre. Núm. 123.

Boletin  Oficial



DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados e cada semana.
Se suscribe en esta capital, *Imprenta de D. Francisco Paz*, Fuente del Rey núm. 18.
—En las demas provincias, en las principales librerías.

Precios de suscricion, en Orense, por trimestre, 2 escudos.
—Para fuera de esta capital, franco de porte por trimestres adelantados, 3 escudos.
—Números sueltos, 150 milésimas.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Orensanos: Los recientes y dolorosos sucesos que ha presenciado este pacífico vecindario, hicieron precisa la destitucion de su Ayuntamiento: de aquí la necesidad de sustituirle con otro compuesto de individuos que, por las especiales circunstancias que en ellos concurren, sea una garantía segura del sosiego público.

Para la eleccion de las personas que forman el nuevo Ayuntamiento, he recibido las inspiraciones de los que, por su capacidad y por su historia política, tienen derecho á intervenir en los destinos del país. Por esta razon abrigo el convencimiento de haber interpretado fielmente vuestros deseos.

Yo os ruego en nombre de los sagrados principios de la libertad y del órden, que os agrupeis alrededor de la nueva Corporacion, identificándoos con ella; y conseguireis de este modo que no vuelvan á repetirse las desagradables escenas que con tanto dolor han visto los buenos liberales, juntamente con las personas sensatas y honradas de todos los partidos.

El nuevo Ayuntamiento queda constituido de la manera siguiente:

D. Ramon Vaamonde, Alcalde 1.°
D. Ignacio Bolaño, id. 2.°
D. Lorenzo Francisco Mendez, idem 3.°
D. Enrique Trompeta, Regidor.
D. Jáime Borrás, idem.
D. Juan J. Cañizo, idem.
D. Camilo Saenz, idem.
D. Manuel Salgado Rey, idem.
D. Manuel Dominguez, idem.
D. Isidro Brasa, idem.
D. Domingo Boán, idem.
D. Camilo Aldemira, idem.
D. Cayetano Alvarez, idem.
D. Juan Antonio Conde, idem.
D. José Vazquez Veiras, idem.
D. Eduardo Macías, idem.
D. Francisco de las Cuevas, idem.
D. Fernando Freire, idem.

Orense 13 de octubre de 1869.—El Gobernador, Alejandro Gonzalez Olivares.

Vigilancia.—Circular.

A las tres de la mañana del 5 del corriente, fué robada por diez ó doce hombres armados, la casa de José Borrajo Blanco del Reguengo en el ayuntamiento de Amoeiro, habiéndole llevado dos armas de fuego, la ropa blanca y de lana que tenia, algunas piezas de paño y de bayeta, carnes de cerdo, jabon y dinero.

Por lo tanto, espero que los señores Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procuren capturar á los ladrones é indagar el paradero de los efectos robados, y remitir unos y otros á disposicion del señor Juez de primera instancia de esta ciudad que se halla instruyendo la correspondiente causa.

Orense octubre 7 de 1869.—El Gobernador interino, Arturo Soria.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE ORENSE.

Circular.

Trascurrido con grande exceso el tiempo de la presentacion de los presupuestos municipales, liquidaciones y actas de arqueo de los años económicos que á continuacion se expresan, llama poderosamente la atencion que algunos Ayuntamientos no hayan todavía cumplido con las prescripciones de la ley, dando asi una idea desconsoladora del celo é interés que deben tener las personas que estan al frente de aquellos municipios. La Diputacion provincial no puede consentir por mas tiempo la morosidad en este servicio tan esencial é imprescendible; y en su consecuencia, les previene que si en el término de ocho dias no presentan á esta corporacion los insinuados documentos y los demas de que queda hecho mérito, se verá en la precisa é ineludible obligacion de mandar un comisionado á recogerlos con las dietas correspondientes que satisfarán el Alcalde y Secretario de los respectivos municipios.

Orense 12 de octubre de 1869.—El Vice-presidente, Cándido Rivero de Aguilar.—Joaquin Vila, Srio.

Año económico de 1868-69.

Laza.—Presupuestos adicional, definitivo, liquidaciones y actas de arqueo de 30 de junio de 69 y 30 de setiembre del mismo año.
Moreiras.—Liquidaciones y actas de arqueo.
Junquera de Ambia.—Idem idem.
Boborás.—Presupuestos adicional, definitivo, liquidaciones y actas de arqueo.
Acebedo.—Liquidaciones y actas de arqueo.
Cartelle.—Presupuestos adicional, definitivo, liquidaciones y actas de arqueo.
Celanova.—Liquidaciones y actas de arqueo.
Castro Caldelas.—Idem idem.
Manzaneda.—Presupuestos adicional, definitivo, liquidaciones y actas de arqueo.
Rio San Juan.—Liquidaciones y actas de arqueo.
Trives.—Presupuestos adicional, definitivo, liquidaciones y actas de arqueo.
Bollo.—Liquidaciones y actas de arqueo.
Carballeda de Valdeorras.—Presupuestos adicional, definitivo, liquidaciones y actas de arqueo.
Entrimo.—Liquidaciones y actas de arqueo.
Verea.—Presupuestos adicional, definitivo, liquidaciones y actas de arqueo.

Año económico de 1869 á 1870.

Boborás.—Presupuesto ordinario.
Bola.—Idem idem.

Negociado 3.°

Se anuncia la terminacion de las obras de fábrica del camino vecinal de Abedes á Villamayor por la Rasela, por si alguno tiene que reclamar indemnizaciones contra el contratista.

Recibidas definitivamente las obras de fábrica correspondientes al camino vecinal que desde Abedes se dirige á Villamayor por la Rasela, ejecutadas por el contratista D. José Vidal, esta Diputacion ha dispuesto hacerlo público á medio de este periódico oficial, á fin de que dentro del improrogable plazo de quince dias, puedan acudir ante la misma en reclamacion de daños ó perjuicios contra dicho contratista, los propietarios que no hubiesen sido indemnizados, pues trascurrido el término de que queda hecho mérito se devolverá la fianza que se constituyó en garantía de tal cumplimiento.

Orense octubre 12 de 1869.—El Gobernador presidente, Alejandro Gonzalez Olivares.—El Secretario interino, Joaquin Vila.

Se anuncia la terminacion de las obras correspondientes al trozo 1.° del camino vecinal que desde Verin se dirige á Braganza por Villardebós, por si alguno tiene que reclamar indemnizaciones contra el contratista.

Recibidas definitivamente las obras correspondientes al camino vecinal que desde Verin se dirije á Braganza por Villardebós, ejecutadas por el contratista D. Bernardo Vidal, esta Diputacion ha dispuesto hacerlo público á medio de este periódico oficial, á fin de que dentro del improrogable plazo de quince dias, puedan acudir ante la misma en reclamacion de daños ó perjuicios contra dicho contratista, los propietarios que no hubiesen sido indemnizados, pues trascurrido el término de que queda hecho mérito, se devolverá la fianza que se constituyó en garantía de tal cumplimiento.

Orense octubre 12 de 1869.—El Gobernador presidente, Alejandro Gonzalez Olivares.—El Secretario interino, Joaquin Vila.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

A LOS AYUNTAMIENTOS.—*Circular.*

En este dia ha terminado el plazo concedido por instruccion á los Ayuntamientos para presentar en esta oficina las copias certificadas de los repartimientos del impuesto personal del corriente año económico. Al recordárselo á las Corporaciones municipales, la Administracion les encarece el exacto cumplimiento de este servicio que no puede demorarse sin graves perjuicios para el Tesoro y para los contribuyentes.

A la ilustracion de las municipalidades no se oculta que sin los ingresos de dicho impuesto, el Gobierno de la Nacion no puede cubrir las atenciones del presupuesto; que empeñada una lucha de honra nacional al otro lado de los mares, no es patriótico negar los recursos para el sostenimiento de los defensores de Cuba, que son nuestros hijos y nuestros hermanos: que tambien los Ayuntamientos se resienten de la falta de ingresos que por el mismo deben percibir, quedando desatendidas obligaciones sagradas y de utilidad comun para los pueblos, irrogándose á estos gravísimos perjuicios con la detencion que les compromete á hacer efectivos de una sola vez cuotas que divididas en plazos les hubiera sido mas fácil satisfacer.

Responsables por instruccion las Corporaciones municipales del cumplimiento de la misma, la Administracion espera darán terminado este servicio antes del dia 18 del presente mes, con lo que la evitarán el disgusto de tener que recurrir indefectiblemente á las medidas coercitivas que tanto desea evitar.

Orense octubre 12 de 1869.—El Jefe de la Administracion económica, Francisco Criado Perez.

SEGUNDA RESERVA.
PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Los Sres. Alcaldes y demas que ejercen jurisdiccion en esta provincia se servirán prevenir á todos los individuos que como sustitutos hayan ingresado en esta caja de quintos de Pontevedra en el último reemplazo, que se presenten inmediatamente en la misma para disponer su destino á servicio activo; en la inteligencia que el que deje de verificarlo en el improrogable plazo de seis dias desde el en que se le comunique esta órden será juzgado con arreglo á ordenanza, así como se exigirá la debida responsabilidad á los Alcaldes y pedáneos que omitan cualquier medio para dar cumplimiento á esta disposicion que emana de S. A. el Regente del Reino.

Pontevedra 11 de octubre de 1869.—El Comandante Jefe, Epifanio Liébana.

Ayuntamiento de Freás de Eiras.

Extractos de los acuerdos mas importantes tomados por esta corporacion desde 1.° de enero del corriente año hasta la fecha en que se remite á la Excma. Diputacion provincial por no haberse hecho á tiempo segun está prevenido por la ley municipal vigente.

Extracto del mes de enero.

Dia 1.° En este dia se dió posesion de los cargos de Alcaldes á Don Ramon Seoane y D. Benito Alonso y de regidores á los que lo son Don Benito Montero, D. Francisco Gayo, Don Francisco Salgado, D. José Benito Yañez, D. Celestino Rodriguez, Don Venancio Mourille, D. Francisco Cabano y D. Francisco Montero.

Dia 3. En el dia 3 un acuerdo nombrando Secretario del Ayuntamiento con el haber anual de 350 escudos á Don Enrique Rodriguez: otro sobre nombramiento de capataces para caminos vecinales: otro declarando cesante del cargo de Depositario á D. Manuel Estevez Gil y nombrando á D. José Seijo: nombrando una comision para el exámen de las cuentas que presente el primero y que se reclamen del exalcalde los documentos á ellas referentes.

Dia 6. En este dia se nombraron comisionados para la entrega de cédulas á domicilio para la provincia para la próxima eleccion de Diputados á Córtes.

Dia 10. Se nombró la comision de la distribucion segun el sorteo; otro acuerdo informando sobre una instancia presentada por D. Ramon Seoane en reclamacion de cierta cantidad que se le adeuda cuyo informe es favorable á su reclamacion; otro nombrando portero del ayuntamiento á Jacinto Seijo con el haber anual de 40 escudos, y otro nombrando alcaldes de barrio en los diferentes pueblos de esta alcaldía.

Dia 13. Acuerdo señalando dos colegios electorales para la próxima, uno en Vilaboa y otro en San Tomé.

Dia 19. Acuerdo nombrando peritos repartidores para la contribucion del impuesto personal, y otro señalando la retribucion de 8 escudos á D. José Seijo del concepto de veredas extraordinarias y urgentes por conducir de noche á la capital el resultado de las elecciones de los tres dias con urgencia.

Dia 24. Acuerdo reponiendo en su destino al maestro de la escuela de Casardeita; otro reduciendo á la mitad el sueldo de los maestros.

Dia 30. Acuerdo señalando un corto plazo á los peritos repartidores del nuevo impuesto para la formacion del reparto y su presentacion al ayuntamiento.

Extracto del mes de febrero.

Dia 9. Acuerdo declarando justa la reclamacion de D. Ramon Seoane, pero escusando su resolucion, previniéndole que acuda á la Diputacion provincial; otro nombrando peritos repartidores para la contribucion territorial, y otro mandando que reunidos los vecinos en concejos públicos que celebren en sus mismos pueblos, acuerden lo que crean justo acerca de las escuelas.

Dia 10. Sesion extraordinaria, acuerdo nombrando una comision para el exámen de las cuentas desde el año de 56 hasta la fecha.

Dia 21. Acuerdo y condiciones con las que D. José Seijo acepta el cargo de Depositario de este ayuntamiento, presentando al efecto sus fianzas personales Mancio Iglesias de Vilaboa y Benito García de Fraguas.

Dia 24. Acuerdo sobre que se exponga al público el reparto del nuevo impuesto, y que se convoque la junta de jurados para oir y decidir las reclamaciones.

Extracto del mes de marzo.

Dia 4 extraordinaria. Se acordó abonar ó tomar de menos en lo que deba entregar como existencia el ex-Depositario D. Manuel Estevez la cantidad de 57 escudos 350 milésimas que le corresponden por premio de depósito de los años dos últimos á razon de quince al millar de los que pertenecen á los herederos del difunto Ramon Villar, 10 escudos 650 mils. por el tiempo que fué Depositario en un semestre con condicion de obtener la aprobacion de la Excma. Diputacion provincial, y de lo contrario debe entregar esta cantidad sobre la de 1.262 escudos con 250 mils. que resultan de alcances contra él, sin perjuicio de lo mas ó menos que pueda resultar en el exámen de cuentas que se haga en su dia.

Dia 7. Acordóse trasladar las horas de sesiones para las ocho de la mañana en los meses de octubre á mayo y en los demas á las siete; otro opinando que los vecinos del pueblo de Fraguas en union con el dueño del terreno en que alumbra la fuente pública de dicho lugar, levanten las ruinas que sobre la misma fuente se han desplomado, es sentir de la comision que la reconoció, en cuyo acuerdo se dé conocimiento á las partes.

Dia 14. Se acordó á consecuencia de varias instancias presentadas por los vecinos de las parroquias sobre que se supriman las escuelas, que en la formacion del presupuesto municipal, se eliminen las partidas á ellas referentes, declarando destituidos de sus respectivos destinos á los maestros á quienes se les exija estrecha cuenta del material invertido y que se forme inventario de lo que existe y que subsista en los mismos locales para lo que pueda importar; que se concede facultad con arreglo á la ley para los que particularmente quieran dedicarse á la enseñanza prévia la retribucion convencional con los padres de familia.

Dia 17. Por el Ayuntamiento y Junta de asociados á consecuencia de hallarse un apremio de la Administracion, por lo que se adeuda de la contribucion de consumos y mediante el retraso en que se halla el reparto del nuevo impuesto, se acordó que por la lista autorizada de consumos, se cobren los adeudos y se cubra la responsabilidad.

Dia 21. Se acordó proceder á la derrama del nuevo impuesto con arreglo á instruccion, pero que siendo excesiva la cuota señalada á este municipio por cuenta del Ayuntamiento y Junta, se redacte una sentida exposicion por un letrado á la Excelentísima Diputacion provincial, con el fin de obtener una rebaja y que se comisiona al Secretario, abonándole por el dia que sobre esto ocupe en Celanova 1 escudo y 2 en Orense.

Extracto del mes de abril.

Dia 4. Acordóse que no habiendo fondos con que se pueda redimir el cupo de quintos de este pueblo, se proceda al sorteo y mas operaciones como antes se hacia.

Dia 11. Acuerdo para que se forme relacion de las armas que se presenten, y se les provenga á los que las tengan se provisten de las correspondientes licencias para usarlas: otro como medida de policía sanitaria para que se cuide en los pueblos de la limpieza pública y aseo doméstico: otro para que se proceda á las operaciones de la quinta: otro para que se despache el presupuesto adicional, obligando á los alcaldes, secretario y depositario cesantes para que se presenten á firmar las liquidaciones de gastos é ingresos que han de acompañar á dicho presupuesto, y que se dé principio á los trabajos preparatorios del presupuesto ordinario que ha de regir en el año entrante de 69 á 70, nombrando asociados del alcalde para formar el proyecto á los concejales D. Sebastian Rivero, D. Francisco Salgado y D. Francisco Gayo, y procediéndose al sorteo de los asociados que han de discutir y votar dicho presupuesto conforme á los artículos del 126 al 134 de la ley, resultaron electos Carlos Vazquez, Manuel Mendez, Sebastian Gil, don Andres Regente, Andres Vazquez, Francisco Rodriguez, Ramon Pardo, Juan Mera, José Rodriguez, Diego Rial, José Seijo, Atilano Seijo, José Villar, Benito Garcia, Manuel Fernandez, Pascual Salgado, José Iglesia, José Zorrilla, José Alonso, Jacinto Seijo, Francisco Gayo y Benito Seijas, á quienes se pasen las oportunas papeletas.

Dia 15. Devuelto sin aprobar el presupuesto adicional refundido por falta de las liquidaciones, y no estando conformes las cuentas presentadas que sirvieron de base para estenderlas con las actas de arqueo y apareciendo una ocultacion errónea ó maliciosa, se oficio con los funcionarios cuentadantes para que subsanen tales errores, y como no hubiesen concurrido ni se hubiesen dignado contestar, se acordó ponerles apremio para que lo verifiquen.

Dia 18. Se verificó un convenio con los maestros de niños, reduciendo á seis meses la enseñanza de los de Fraguas y Casardeita que están á cargo de D. Antonio Gil y D. Manuel Estevez, cuyas dotaciones se reducen á 80 escudos cada uno, y la dotacion del maestro de la escuela completa á 200 escudos, resultando una economía de 90 escudos sin perjudicar la enseñanza.

Dia 20. A consecuencia de una comunicacion de la Excma. Diputacion provincial con documentos referentes á la reclamacion de 250 escudos que D. Ramon Seoane tiene pendiente de haberes devengados como médico de pobres, se acordó que el secretario registre las actas é informe certificando de lo que de ellas aparezca para con su vista acor-

dar lo que proceda en la sesion inmediata.

Dia 27. Se acordó que de lo consignado para el médico titular, se paguen á D. Ramon Seoane los 255 escudos que se le adeudan: otro acuerdo para que se recomponga y limpie la fuente de San Cristobo, llamada de Moreiriñas, a cuyo efecto pasen á reconocerla D. Sebastian Rivero, D. José Benito Yañez y D. José Seijo.

Extracto del mes de mayo.

Dia 2. En esta fecha se acordó declarar cesantes á los maestros de las escuelas de niños y niñas del municipio, sin perjuicio de acordar lo que mejor convenga en la nueva forma que se le ha de dar á la enseñanza.

Dia 7. Acuerdo para que en desagravio de las blasfemias que se han vertido contra Dios y su Santísima Madre se tenga una solemne funcion á este efecto en la parroquial de Paizás en el dia 16: otro encargandose de la alcaldía el 2.° alcalde D. Benito Alonso, porque el 1.° siendo médico no puede continuar á su frente, mediante reclaman su atencion los casos que se han presentado ya de la fiebre tifoidea: otro para que se convoquen los peritos repartidores para constituir definitivamente la junta: otro acuerdo prohibiendo el pastoreo del ganado lanar é imponiendo multa al que lo verifique no lo trayendo preso ó destazado.

Dia 10. Acuerdo quedando constituida la junta pericial de territorial.

Dia 16. Acuerdo sobre el proyecto del presupuesto municipal.

Dia 22. Reunida la junta de asociados, votó, discutió y aprobó el presupuesto ordinario para el año entrante económico de 1869 á 1870.

Dia 31. Se reconoció que el exdepositario D. Manuel Estevez entregó al nuevo sus alcances segun el mismo confiesa.

Extracto del mes de junio.

Dia 6. Acordóse no provistar de médico la alcaldía por las muchas dificultades que rodearian este acuerdo atendida la escasez de fondos: otro dictando varias medidas sanitarias: otro nombrando una comision para el reconocimiento del panteon de la familia Villar que se halla mal cerrado é infiltrándose por las rendijas los miasmas en putrefaccion, inficionan la atmósfera, componen dicha comision D. Ramon Seoane y D. Sebastian Rivero: otro acuerdo negando á José Lorenzo el paso del agua por la calle que solicitaba: otro para que dentro de ocho dias presenten los repartidores el padron de riqueza ultimado.

Dia 13. La comision nombrada para reconocer el panteon en el cementerio de Casardeita de la familia de Villar, opina que por sus malas condiciones en que se halla debe ser demolido y los restos que encierra trasladarlos á una sepultura bien profunda, lo cual se le obligue al dueño á que lo haga por su cuenta, y si no quiere hacerlo por la misma el ayuntamiento, parándole por consiguiente los perjuicios naturales: otro acuerdo del mismo dia 13 de junio nombrando maestro en propiedad para la escuela incompleta de Casardeita á D. Manuel Estevez Moreiro, propuesto por la junta provincial.

Dia 20. Poniendo al público el padron de riqueza que presentó rectificado la junta pericial.

Dia 27. Se acordó declarar al concejal D. Francisco Garcia exento de concurrir á las sesiones, atendidas las razones que alega, entendiéndose que á lo sucesivo no obsta su personalidad al número en los acuerdos donde no concurra.

Dia 30. Se acordó prestar y se prestó la jura á la Constitucion del Estado y tomóse á los empleados públicos que concurrieron al efecto.

Extracto del mes de julio.

Dia 4. Se acordó nombrar al Secretario D. Enrique Rodriguez, comisionado para la entrega de los quintos en la capital, consignándoles 22 escudos para los gastos sin perjuicio de lo mas que necesite.

Dia 11. Se acordó que los alcaldes de barrio reunan sus vecinos y les hagan saber que se cierren los perros y se maten aquellos que se sospeche estan invadidos del mal de la hidrofobia.

Extracto del mes de setiembre.

Dia 5. Se acordó que por medio de una sentida exposicion se reclame de la superioridad la rebaja de la cuota señalada en el reparto del impuesto de la contribucion personal: otro acordando pasar á la junta de presupuestos las cuentas del año último de 1867-68, y otro acuerdo para que se abonen á D. Ramon de Nóvoa 20 escudos por los trabajos prestados en dichas cuentas.

Dia 26. Se acordó por el Ayuntamiento y un número dúplo de asociados contribuyentes, proceder á la formacion de una estadística general del distrito, para lo cual se explore la voluntad general del distrito por medio de concejos públicos, donde á su libertad puedan manifestar sus ideas aunando el pensamiento de una obra que si se reglamenta y combina un plan acertado, podrá ser importantísima y duradera.

Son los acuerdos que mas pueden importar de los habidos en este municipio desde 1.° de enero último y los que no se han extractado antes por creerlos indignos de la luz pública.

Freas de Eiras octubre 11 de 1869.—El Alcalde presidente, Benito Alonso.—El Secretario, Enrique Rodriguez.

Ayuntamiento de Gomesende.

Habiéndoseme presentado Dolores Perez, labradora y vecina de Sobrado, dándome parte verbal que su marido Francisco Vazquez, habia salido en el mes de junio próximo pasado á la siega para la provincia de Salamanca ó Zamora, y que hasta esta fecha no solo no tenia noticia de él sino que ignoraba su paradero. A este fin pues lo pongo en su conocimiento por si tiene por conveniente mandar insertarlo en el Boletin de la provincia y en las demas de que arriba se hace mérito, á fin de que siendo habido por la guardia civil y demas autoridades locales, lo pongan á mi disposicion, cuyas señas se insertan á continuacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Gomesende 9 de octubre de 1869.—Ignacio de Castro.—Sr Gobernador civil de la provincia.

Señales.

Edad 40 años, estatura baja, cara llena, falto de un diente; vestuario que llevó: pantalones de estopa, chaqueta y chaleco de paño remendados, un pañuelo de lienzo del pais atado á la cabeza.

Ayuntamiento de San Ciprian de Viñas.

Por el presente se hace saber á todos los vecinos y forasteros que deban ser incluidos como contribuyentes en el repartimiento del impuesto personal de este distrito, que dentro de ocho dias á contar desde el siguiente de la insercion de éste en el Boletin oficial, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las declaraciones juradas del haber diario que disfruten con arreglo á lo que previenen los arts. 25, 26 y 27 de la instruccion del mismo; y transcurrido que sea dicho plazo y sin verificarlo despues no serán admitidas.

San Ciprian de Viñas 10 de octubre de 1869.—El Alcalde, Eusebio Villanueva.

Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

En el improrogable término de seis dias contados desde el en que tenga publicidad este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, presentarán todos los vecinos y forasteros que deben ser comprendidos en el reparto del impuesto personal, las declaraciones juradas del haber diario que disfrutan, segun lo prevenido en los arts. 25, 26 y 27 de la instruccion, arreglándolas al formulario número 2.° inserto en el Boletin del dia 26 de agosto último, en la inteligencia que pasado dicho término no serán admitidas y les parará el perjuicio consiguiente.

Villanueva de los Infantes 10 de octubre de 1869.—El Alcalde, Camilo Arias.

Ayuntamiento de Barbadanes.

Se previene á todos los vecinos y forasteros que deban contribuir en este distrito al nuevo impuesto personal, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho dias á contar desde la publicacion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones juradas del haber diario que disfrutan en dicho distrito, arregladas á los artículos 25, 26 y 27 de la instruccion.

Barbadanes, octubre 9 de 1869.—El 2.° Alcalde, Juan Casar.

Registro de la Propiedad de Orense.

Continúa la relacion de las inscripciones defectuosas que aparecen en los libros antiguos del Registro de la propiedad de Orense desde el año de 1860 á 1863 pertenecientes á los once ayuntamientos que comprende.

AYUNTAMIENTO DE LA PEROJA.

Id., Basilia Rodriguez del Val, D. Juan Pardo de Fuentesecada, id., 16.

Id., Casilda Añel de Cabanelas, José Gonzalez de Gueral, id., 21.

Convenio, José Vazquez de Cinconogueiras, José Perez de Cinconogueiras, id., 22.

Venta, Ramon Liston de Fuentepedrina, Javier Caride de Graices, id., 25.

Herencia, D.ª Josefa Montes de Armental, Vicenta Morede de Armental, idem 26.

Venta, Antonio Alvarez de Poin, Vicente Bouzo de Poin, id., 28.

Foro, Josefa Gomez de Graices, Angel Falcon de Poin, id., 49.

Permuta, José Lopez de Cinconogueiras, Antonio Perez de id., id., 56.

Venta, Angel Pallin de Poin, D. Perfecto Rodriguez Pontomeiro, id., 59.

Id., José Mariño de Sta Eugenia, Domingo Varela de Casundila, id., 64.

Id., Cayetano Lopez de Bouzasvedras, Dolores Rey de Besteiros, id., 67.

Id., Francisca Velle de Villamayor, Toribio Rodriguez de Villar, id., 78.

Permuta, Francisco Velle de Villamayor, id., id., 79.

Venta, Benito Lesmes de la Peroja, Don Miguel Quiroga de Vilamayor, id., 81.

Foro, D. Francisco Alvarado de Pousadeira, Bartolomé Borrajo, id., 99.

Id, id., Domingo Gonzalez del Val, idem, 109.

Venta, Francisco Vazquez y otros de idem, D. Francisco Alvarado de la Netorra, id., 112.

Id., D. Severiano Pandille, Miguel Quiroga de Vilamayor, id., 138.

Id., Doña Maria Angela Quiroga, id., idem, 138.

Id., José Rodriguez de Regolevado, Manuel Perez Regolevado, id., 141.

Id., Juan Vazquez das Parajes, Francisco Sanchez de Vilaboa, id., 143.

Hipoteca, D. Eduardo Alvarez de Santa Baya, D. Severiano Gutierrez de Orense, idem, 190.

Venta, D.ª Rita Suarez de Vilaboa, Antonio Sanchez de idem, id, 202.

Id., Manuel Varela de Piñeiron, idem, id., 205.

Id., Pedro Vazquez de Carracedo, Manuel Gonzalez de idem, id, 207.

Id., Manuela Fernandez, Manuel Gonzalez, id., 210.

Id, Juan Benito Gomez, José Maria de Castro, id., 224.

Id., Domingo Vazquez de Cima de Vila, Matias Iglesias de Casundila, id., 238.

Id, Ramon Parga de Besteiriños, Joaquin Pardo de Forjan, id, 254.

Id., D. Joaquin Nóvoa de Rairo, Mateo Sanchez de Touves, id, 266.

Id, Antonio Sanchez de Vilaboa, Francisco Rodriguez de idem, id., 279.

Id, Javier Nóvoa, José Maria Castro del Casar, id, 281.

Liquidacion de cuentas, Antonio Vazquez de Carracedo, D. Pedro Fernandez Prieto, id., 289.

Venta, Domingo Blanco de Armental, Matias Lopez da Outraaldeas, id, 305.

Partijas, Pascual Conde de Armental, Francisco Conde y otros, id., 366.

Venta, Manuel Quintana de Graices, Juan Garcia de San D'mitro, id, 397

Foro, D. José María Blanco de Armental, Antonio Sampayo de idem, id., 8.

Herencia, R mon Alvarado de Aberlega, Rosa Vazquez de idem, id., 22.

Prorrateo, D. Nicolás Antonio Alvarado, Domingo Bispo y otros, id., 41.

Cesion, Juan Fernandez de Sampayo, Juan Gonzalez de Reza, id., 35.

Prorrateo, Pedro Agromayor, D. Nicolás Antonio Alvarado, id., 58

Venta, Pedro Gomez de San Martiño, Manuel Rodriguez do Coto, id., 103.

Id., Isabel Gonzalez de Barrasusa, Francisco Fernandez de Abadin, id, 107.

Id., Rosa Fernandez, Andres Alvarez del Castelo, id., 109.

Id, José Rodriguez de Mirallos, Antonio Taboada de idem, id., 110.

Id, Pegerto Gomez de Carracedo, Manuel Rodriguez de idem, id., 111.

Id., Francisco Sanchez, Melchor Gomez del Pacio, id., 112.

Dacion, Francisco Cortiño de Carracedo, Vitoria de la Iglesia, id., 122.

Venta, Gregorio Rodriguez de Fontelas Gregorio Iglesias de Entrambosrios, id., 141

AYUNTAMIENTO DE COLES.

Venta, Antonio Rodricuez de Mantuarnos, Juan Manuel Garcia de Cauiso, 1801, 13 vuelto.

Foro, D. Feliciano Taboada de Villaluja, Fray Diego Mosquera de Beatris, 1801, 19 vuelto.

Subasta, D. Nicolás Vazquez de Puga, Pedro y Vicente Fernandez de Melias, 1802, 62 vuelto.

Subforo, D. Bernardo Blanco de Rivela, D. Santiago Movilla de idem, 1803, 4.

Donacion, Cayetano Fernandez de Rivela y otros, D.ª Maria Fernandez y otros de Rivela, 1809, 6 vuelto.

Foro, D. Miguel Francisco Quintairos de Orense, Lorenzo Gonzalez de la Iglesia, 1812, 4.

Id., D. Miguel Quintaires de Orense, Fernando del Corral de Villarnaz, 1812, 11

Venta, Don Diego Diaz Cadórniga de Gustey, José Dominguez de Villarnaz, 1815, 3 vuelto.

Id., José Dominguez de Villarnaz, Antonio do Pazo de Gustey, 1815, 4.

Id., D. José Enrique Blanco de Rivela, José Morguende de Orense, 1817, 14.

Id. Bernardo Gonzalez de Currelos, Miguel Moreiras de Cambeo, 1817, 18.

Id, Ana Gonzalez de Meriz, Pedro Rodriguez de Mego de Vila, 1818, 36.

Id, Domingo de la Torre de Rejomillo, D.ª Josefa Llores de Orense, 1819, 5.

Hipoteca, Diego Vazquez de Erbedelo, D. Juan Perez Romero de Orense, 1821, 35 vuelto.

Consigna, Manuel Sotelo de Gustey, Cayetano Fermosel, 1821, 41.

Foro, D. Manuel Fernandez de Coteira, Gaspar Salgado de Outeiro, 1826, 16 vto.

Id., D. Sebastian Alvarez de Villarrubin, Pedro Rodriguez y su muger, 1827, 34 vuelto.

Id., José Rodriguez de Buciños, Domingo Rodriguez de Outeiro, 1827, 33 vuelto.

Donacion, Antes da Coba de Barrio, José, 1827, 60 vuelto

Venta, Francisco Rodriguez Ortega de Cabo, Domingo da Torre, 1827, 65.

Obligacion, D. Francisco Vazquez de Cea, D. Lorenzo Villarroel de Orense, 1830, 5.

Subforo, Juan do Rego de Cristóbal, José do Rego de Bergaza, 1830, 32 vuelto.

Venta, D. José Francisco do Allo, Andres Perez de Corbelle, 1830, 90 vuelto.

Id., D. Federico Varela de Miego, Diego Mira de Costela, 1830, 106.

Foro, Juan Antonio Fernandez de Vilarchao, Simon de Moure de id., 1831.

Id., Juan Antonio Fernandez de Vilarchao, Simon Moure de id, 1831, 30.

Id., Antonio Rece, Miladoiro, Antonio Araujo de Mira, 1831, 44 vuelto.

Id, José Gonzalez de Riádigos, Ambrosio Varela del Barrio, 1831, 74.

Id., Miguel Rodriguez de Melias, Ambrosio Varela de id., 1831, 75 vuelto.

Subforo, D. Juan del Rio de Fuentearcada, Estéban Rey de Barrio de Fondo, 1831, 87.

Dote, Manuel Vazquez de Cabanelas, Casilda Añel, 1832, 41.

Venta, Manuel Rodriguez de Vilarnaz, D. Alonso Romero Perez de Orense, 1832, 64 vuelto.

Foro, D. Juan Feijó de la Carballeira, Francisco Fernandez de Sás, 1833, 47.

Id., José Laso de Outeiro, José Araujo de Pol, id., id.

Venta, José Rivada de Melias, D. Miguel Alvarez de Lebices, 1835, 27 vuelto.

Id., D. Federico Varela de Miego, Jacinto Rodriguez de Mira do Rio, 1835, 47 vuelto.

Id., D. Federico Varela de Miego, Domingo Valente de Sobrado, 1835, 47 vto.

Id, D. José Perez y D.ª Luisa Varela de Sobrado, D. Antonio Varela, 1837, 4.

Id., D. Juan Deza, comisionado de Hacienda, D. Bernardo Cardero de Sé, 1838, 14.

Id., D. Manuel Fernandez de Coteiro, Don Juan Benito Fernandez de Vales, 1838, 21.

Idem, idem, idem.

Foro, Juan Garcia de Cobas, José Garcia de Cobas, id., 27 vuelto.

Venta, Francisco Lopez dos Cruceiros, Teresa Lopez de Touves, id., 29 vuelto.

Foro, D. Juan Bautista Fernandez de Villanueva, D. Baltasar Calvo de idem, idem, 38 vuelto.

Venta, Manuel Lorenzo de Sartédeges, D. Marcos Blanco de la Sé, 1839, 3.

Id., D. Juan Bedoya y otros de Allo, D.ª Juana de Allo de Melias, 1839, 15.

Id., D. Manuel Fernandez de Nogueira, Don Antonio Rodriguez de Monforte, 1840, 14.

Id., D. Manuel Fernandez de Rivela, D. Antonio Rodriguez Silva de Monforte, idem, 14 vuelto.

Id, D. José Maria Osorio de la Casagrande, D. Antonio del Toral de Lagarteños, id., 20 vuelto.

Id, Alonso Alvarez de Lebices, Francisco Lopez de idem, id., 23.

Id, Cayetano dos Montes de Gustey, Miguel dos Montes, id., 27.

Id, D. Juan Andrade, juez de primera instancia de Orense, Andres Gonzalez de Meside, id., 28.

Id., José Alvarez de Cambeo, José Garcia de Orense, id., 42 vuelto.

Id., Juana Rodriguez de Gueral, Nicolás Rodriguez de Melias, id., 44

Id., Juan Pinto de San Lorenzo, Marcos Nespereira de San Salvador, id., 50 vuelto.

Id, D. Luis de Soto de Nogueira, Ramon Perez de Gustey, id., 68.

Dote, D. José Gayoso de Sanjurjo, doña Martina Gayo y otros, 1841, 15 vuelto.

Venta, D. Juan Andrade, juez de Orense, D. Juan Andres Garro de Puertomarin, id., 23 vuelto.

Id., D. Pedro Jacinto Fernandez de Soutullo, D. José Gonzalez Otero de Gustey, id., 31.

Foro, Antonio Otero de Labandeira, Dominga Araujo de Vilarchao, id., 33 vto.

Venta, José Gonzalez de Faramontaos, Diego Rodriguez de Gustey, id., 37.

Id, Ramon Alonso, D. Ignacio Vazquez de Cambeo, id., 68.

Obligacion, Manuel Perez de Rivela, D. José Saco de Gustey, id., 80 vuelto.

Venta, el juez de primera instancia de Orense, Angel Gil de Osera, id., 81 vuelto.

Permuta, José Garcia de Cobas, D. Jacinto Sampayo, id., 83 vuelto.

Foro, D. Juan Bautista Fernandez, Tomás Varela de Meriz, 1842, 9 vuelto.

Venta, el juez de primera instancia de esta capital, D. José Maria Perez de Rivela, id., 14 vuelto.

Id, el mismo, D. Bernardo Cardero de Rivela, id., id, id.

Donacion, Tomasa Bañez de la Barra, Domingo, José Gomez y otros, id., 17 vto.

Venta, D. Juan Maria Cid, juez de esta capital, D. Manuel Maria de Nóvoa de Cudeiro, id., 18 vuelto.

Id, el juez de primera instancia de esta capital, D Ulpiano de Navas de la misma, idem, 24 vuelto.

Id., D. Juan Maria Cid, juez de primera instancia de Orense, D. Juan Ramon Canton de Melias, id., 25.

Obligacion, D. Ulpiano Navas de Orense, D.ª Teresa Quintairos de la Coruña, id, 54.

Foro, Juan Duque de Villarino, Bárbara Carreiras de id., id., 66

Venta, D. José de Prado de Orense, D. José Diaz de Gustey, 1843, 16 vuelto.

Id., Pedro Fernandez de Outeiro, Pedro Vazquez de Coles, id., id.

Id., el juez de primera instancia de esta capital, Domingo Testa de Santa Eulalia, id., 28.

Id., D. Felipe Fernandez Cienfuegos, D. José Maria Perez, id, 39 vuelto.

Id, D.ª Josefa del Rio Porras de Lasc. D. Juan Narciso Figueiras de idem, id., 43.

Foro, Juan Rodriguez de Pol, Estebau de Outeiro de id, id., id. vuelto.

Venta, Juan Rodriguez de Tablagero de Pol, D. Juan Francisco Figueras de Rivela, id, 41.

Id, Francisco Lopez de Pousa, D. Juan Francisco Figueras de Rivela, idem, 44 vuelto.

Id., Maria Pereiro, José Maria dos Montes, id, 73.

Id, D. Evaristo Perez de Orense, Don José Gonzalez Otero de Gustey, id, id.

Id., Gregorio Blanco de la Sé, José Gonzalez y Josefa Rodriguez de Gustey, id., 75 vuelto.

Id., D. Diego Diaz Cadórniga de Gustey, José Dominguez de Villarnaz, idem, 76 idem.

Id., D. Juan Francisco Deza de Orense, D. Ignacio Anta de id., id, 78.

Id, D. José Antonio Gayoso de la Barra, Victorio Rodriguez de id., id., 79.

Id., D. José Varela de Melias, Salvador Fernandez de id., 1844, 1.

Id, Antonio Rivas de Puvadura, Joaquin Gonzalez de Villarnaz, id., 9.

Obligacion, D. José Diaz de Gustey, D. José Gonzalez de id., id., 12.

Id, Julian Blanco de Bubadela, Don Juan Perez Romero de Orense, id, 15,

Venta, el juez de primera instancia de Orense, D. Bernardo Placer de id., idem, 23 vuelto.

Id., el juez de primera instancia de Orense, D. Pedro Ventura del Puga de la Barra, id., 25.

Id., D. Pedro Puga de Desteriz, Don Pedro Ventura de Puga de la Barra, id., 25.

Id., D. Joaquin Pereira de Orense, Estéban Vazquez de Paradela, id., 27.

Id, D. Pedro Fernandez de Soutullo, D. José Saco Taboada de Gustey, id m, 53 vuelto.

Id., Pascual do Allo de Melias, Don Agustin Bermudez de id, 1845, 146.

Id., D. Juan Bermudez de Melias, Juan Pardo de la Peroja, id., 149.

Foro, D. Manuel Falcon de Cudeiro, Cayetano Añel de Albau, id., 151.

Venta, Benito Pereira de Tras del Rio, Rodrigo Valente de Pol de Coles, id., 158.

Id., D.ª Maria Dolores Varela de Melias, José Fernandez de Sobrado de id., idem, 159.

Id., D.ª Rita de Prado do Orense, Don Ignacio Anta de id, id., 160.

Id., el juez de primera instancia de Orense, D. José Rodriguez Taboada y Areas, 1846, 162.

Id., Maria Garcia de Cambeo, José Gonzalez de idem, idem, 172.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el dia de hoy por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4 á 4'500 escudos arroba, y de 0'142 á 0'118 escudo libra.

Id. de carnero, de 0'142 á 0'188 escudos libra.

Id. de ternera, de 0'400 á 0'500 escudos libra.

Tocino añejo, de 8'300 á 8'400 escudos arroba, y de 0'370 á 0'394 escudos libra.

Jamon, de 0'500 á 0'600 escudos libra.

Aceite, de 6'000 á 6'800 escudos arroba, y de 0'212 á 0'230 escudos libra.

Vino, de 1'600 á 2'800 escudos arroba, y de 0'016 á 0'118 escudos cuartillo.

Pan de dos libras, de 0'118 á 0'141 escudos.

Garbanzos, de 3'100 á 5'800 escudos arroba, y de 0'168 á 0'236 escudos libra.

Judías, de 2'400 á 2'800 escudos arroba, y de 0'118 á 0'130 escudos libra.

Arroz, de 2'600 á 2'800 escudos arroba, y de 0'118 á 0'130 escudos libra.

Lentejas, de 1'800 á 2 escudos arroba, y de 0'096 á 0'118 escudos libra.

Carbon, de 0'600 á 0'700 escudos arroba.

Jabon, de 5 á 5'400 escudos arroba, y de 0'200 á 0'236 escudos libra.

Patatas, de 0'400 á 0'500 escudos arroba, y de 0'024 á 0'030 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 2'100 á 2'300 escudos fanega.
Trigo vendido.... 570 fanegas.
Precio medio.... 4'253 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 9 de octubre de 1869.—El Alcalde primero, Nicolás Maria Rivero.

IMPRENTA DE D. FRANCISCO PAZ.